Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 2985 /10

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 01 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO ESSO SANTANI, EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº02/10 DE "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – LOTES Nº1, 2, 3 y 4 COMBUSTIBLES".

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de septiembre de 2010.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 696/10 por la cual se adjudica a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº02/10 de "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 01 con la empresa ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº02/10 **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Lote Nº1, 2, 3 y 4 Combustible",** en un monto total de Gs. 34.976.200.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil doscientos).

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador